



MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ

51 años

SALTOS
DEL
GUAIRÁ

MI
COMPROMISO
ES CONTIGO



REF: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N°: 17/2024 – “CONSTRUCCION DE TALUD COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA ” - ID N° 451.436.

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Salto del Guairá, 28 de agosto de 2024.-

VISTO; Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Resolución DNCP N°: 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Artículo 2º reza: "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."

CONSIDERANDO; Que, la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 1100 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.

Que, el Artículo 112º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas" establece entre las funciones y atribuciones de la DNCP: "a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público; 1) Realizar revisiones técnico-normativas en las materias a que se refieren la presente ley y sus reglamentos; i) Elaborar y difundir manuales, guías, materiales y documentos estándar de uso obligatorio para los sujetos intervinientes en los procedimientos enmarcados en la presente ley".

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.



Paola Vallejos



MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ

51 años

SALTOS
DEL
GUAIRÁ

MI
COMPROMISO
ES CONTIGO



Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato Incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el Artículo 360 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al Artículo 400 de la Resolución DNCP No 4401/23 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.

METODOLOGÍA UTILIZADA;

Que, los precios seleccionados corresponden a (CONSTRUCCION DE TALUD COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA) con características comparables a lo solicitado por esta Convocante.

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el PRECIO MAS BAJO de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación:



Roberto F. Valles



CONSTRUCCIÓN DE TALUD COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL GUAIRA												
PLANILLA DE COMPUTO METRICO												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	VYALCONS	MYM	Contratos revista	Promedio		
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO							PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO					
1	72131601-003	Excavación de suelo	M3	17,80	124.550	2.216.990	123.051	125.600	125.000	124.550	ID 435502 ITEM 3	
2	72131601-004	Zapata de hormigon armado	M3	6,40	3.076.294	19.688.282	3.265.882	2.963.000	3.000.000	3.076.294	ID 435502 ITEM 53	
3	72131601-015	Pilotines de hormigon armado d=0.25m	M3	8,00	2.103.667	16.829.336	2.136.000	2.300.000	1.875.000	2.103.667	ID 436030 ITEM 6	
4	72131601-9973	Estructuras de hormigon armado (muro con contrafuerte)	M3	12,20	3.306.248	40.336.226	3.168.684	3.600.061	3.150.000	3.306.248	ID 435502 ITEM 56	
5	72131601-008	Azotadas de revoque	M²	62,00	29.022	1.799.364	27.600	26.000	33.467	29.022	ID 436036 ITEM 29	
6	72131601-010	Puerta tablero (0,90x1,80)	UNI	4,00	1.947.884	7.791.536	1.894.651	1.630.000	2.319.000	1.947.884	ID 437247 ITEM 30	
7	72102601-001	Servicio de carpinteria metalica (reja parte superior)	M²	15	488.052	7.320.780	468.555	420.600	575.000	488.052	ID 436036 ITEM 30	
8	72131601-012	Pinturas de rejas metalicas	M²	15	29.666	444.990	30.147	29.850	29.000	29.666	ID 435.051 ITEM 19	
9	72131601-013	Limpieza Final	gl	1	1.500.000	1.500.000	1.665.000	1.658.000	1.177.000	1.500.000	ID 398.091 Item 1.12	
10	82101502-004	Cartel de obras	unitario	1	2.030.238	2.030.238	2.452.611	2.511.166	1.126.937	2.030.238	Contrato N° 115/2021	
PRECIO TOTAL						99.957.741					ID 432.150 ITEM 2	

Observación: se puede apreciar adjunto, los antecedentes de estimación de costos correspondientes a precios de potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia Convocante.

CONCLUSIÓN;

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia el establecidos en el Artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi Dictamen;



Verónica Paola Sosa Vallejos
Verónica Paola Sosa Vallejos
Encargada de la UOC



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



Salto del Guaira, 28 agosto de 2024.

Señor/es:
M Y M CONSTRUCTORA
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para "CONSTRUCCION DE TALUD COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL GUAIRA" ID 451.436 a realizarse en nuestro distrito.

CONSTRUCCIÓN DE TALUD COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL GUAIRA						
PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO						
1	72131601-003	Excavación de suelo	M3	17,80		
2	72131601-004	Zapata de hormigon armado	M3	6,40		0
3	72131601-015	Pilotines de hormigon armado d=0.25m	M3	8,00		0
4	72131601-9973	Estructuras de hormigon armado (muro con contrafuerte)	M3	12,20		0
5	72131601-008	Azotadas de revoque	M ²	62,00		0
6	72131601-010	Puerta tablero (0,90x1,80)	UNI	4,00		0
7	72102601-001	Servicio de carpinteria metalica (reja parte superior)	M ²	15		0
8	72131601-012	Pinturas de rejas metalicas	M ²	15		0
9	72131601-013	Limpieza Final	gl	1		0
10	82101502-004	Cartel de obras	unitario	1		0
PRECIO TOTAL						0

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.



M y M
Constructora
Pat. 280-7

Raúl Vallejos



MYM CONSTRUCTORA
 TEL:+595 972 110 009
 E-mail: mymconstrucpy@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Presente

Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de CONSTRUCCIÓN DE TALUD COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL GUAIRA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO					
1	Excavación de suelo	M3	17,80	125.600	2.235.680
2	Zapata de hormigon armado	M3	6,40	2.963.000	18.963.200
3	Pilotines de hormigon armado d=0.25m	M3	8,00	2.300.000	18.400.000
4	Estructuras de hormigon armado (muro con contrafuerte)	M3	12,20	3.600.061	43.920.744
5	Azotadas de muro	M ²	62,00	26.000	1.612.000
6	Puerta tablero con contramarcos(0,90x1,80)	UNI	4,00	1.630.000	6.520.000
7	Servicio de carpinteria metalica (reja parte superior)	M ²	15	420.600	6.309.000
8	Pinturas de rejas metalicas	M ²	15	29.850	447.750
9	Limpieza Final	gl	1	1.658.000	1.658.000
10	Cartel de obras	unitario	1	2.511.166	2.511.166
					102.577.540

MYM
 Constructora
 Pat. 280-7



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción – República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



CONTRATO N° 14/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO Y LA EMPRESA AYALA PERDOMO INGENIERÍA CON RUC.:1514327-9 DEL SR. VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO CON C.I.N° 1.514.327 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS, BAÑOS, ESCENARIO Y ACCESO EN EL SALÓN MULTIUSO DE TRES CERROS, DISTRITO DE SAN LÁZARO" - ID N°435.502.

En la localidad de Vallemí, Distrito de San Lázaro, Departamento de Concepción, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO**, representada en este acto por la señora Intendente Municipal **JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 1.344.669, y refrendada por la Secretaria General de la Administración Municipal **ABG. GRISELDA ROCIO FRANCO**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 5.273.657, ambos con domicilio laboral en la Avda. Río Apa y 13 de Junio de la Localidad de Vallemí, Distrito de San Lázaro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **AYALA PERDOMO INGENIERÍA CON RUC.:1514327-9**, domiciliada en la Calle Fernando de la Mora N°259 c/ Rodríguez de Francia de la Ciudad de Villa Elisa, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO CON C.I.N° 1.514.327**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de vestuarios, baños, escenario y acceso en el salón multiuso de Tres Cerros, distrito de San Lázaro.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los Aspectos Generales del Contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°435.502.

AYALA PERDOMO INGENIERÍA

RUC: 1514327-9

Fdo. de la Mora 259 c/ G.R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa



Abg. Griselda Rocio Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaria General
Municipalidad de San Lázaro

Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_ 80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°05/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de San Lázaro, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°1251/2023 y Aprobada por Resolución Junta Municipal N°115/2023.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items del llamado LCO N°05/2023 Construcción de vestuarios, baños, escenario y acceso en el salón multiuso de Tres Cerros, distrito de San Lázaro con ID: 435502						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	250	4.200	1.050.000
2	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	2.550.000	2.550.000
3	72131601-003	Excavación P.C/PBC	Metros cúbicos	6,5	125.000	812.500
4	72103003-001	Demolición de estructura de H ² A ²	Metros cúbicos	30	52.000	1.560.000
5	72131601-004	Viga cadena de H ² A ² sup/inf	Metros cúbicos	6	3.300.000	19.800.000
6	72131601-003	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	20,52	589.000	12.086.280
7	72101703-003	Muro de PBC h 1,20	Metros cúbicos	35,42	612.500	21.694.750
8	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	112,5	77.000	8.662.500
9	72131601-005	Mampostería de bloques cerámicos	Metros cuadrados	149,4	116.000	17.330.400
10	72131601-006	Aislación Horizontal	Metros cuadrados	21,05	49.000	1.031.450
11	72131601-009	Piso de Hormigon simple de 10 cm helicóptado color gris	Metros cuadrados	95,75	206.000	19.724.500
12	72131601-008	Revoque interior y exterior	Metros cuadrados	298,8	48.500	14.491.800
13	72131601-012	Pintura int/ext al latex	Metros cuadrados	298,8	29.600	8.844.480
14	72131601-010	Puerta metálica	Unidad	8	850.000	6.800.000
15	72131601-010	Ventana Balancín	Metros cuadrados	4	500.000	2.000.000
16	72131601-007	Techo metalico sobre escenario	Metros cuadrados	61,45	282.000	17.328.900
17	72131601-007	Techo metalico sobre vestuario y baño	Metros cuadrados	56,1	280.000	15.708.000
18	72131601-007	Reparación de techo averiado por el viento con chapa similar al existente	Metros cuadrados	25	135.000	3.375.000
19	72131601-998	Colocación de tensores con varilla lisa de 12 mm a la estructura existente (eroso san andres)	Unidad	48	71.500	3.432.000
20	72131601-011	Pozo absorbente	Unidad Medida Global	1	3.550.000	3.550.000
21	72131601-011	Camara septica	Unidad Medida Global	1	1.560.000	1.560.000
22	72131601-011	Camara de inspeccion	Unidad Medida Global	1	305.000	305.000
23	72131601-011	Cañerías de PVC	Unidad Medida Global	10	150.000	1.500.000
24	72131601-011	agua corriente	Unidad Medida Global	1	2.650.000	2.650.000

LYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9

Edo. de la Mora 259 c/ G.R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa



Abg. Griselda Rocio Franco Gómez
Nº 151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_ 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazar@gmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



25	72131601-011	Desague Cloacal	Unidad Medida Global	1	1.360.000	1.360.000
26	72131601-011	Artefactos sanitarios (pileta e modoro)	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
27	72131601-011	Canaleta Galvanizado con bajada	Metro lineal	22,5	233.000	5.242.500
28	72131601-006	Revestimiento de Azulejos	Metros cuadrados	27,2	138.000	3.753.600
29	72131601-001	Acometida trifásica	Unidad Medida Global	1	4.300.000	4.300.000
30	72131601-001	Construcción de pilastra con caño G ³ con caja para medidor y llave general	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
31	72131601-001	Instalación eléctrica cableado desde medidor hasta tablero seccional, incluye, canaleta, tablero y llaves	Metro lineal	50	323.000	16.150.000
32	72131601-001	Artefactos de iluminación tipo led de 250 W	Unidad	7	2.030.000	14.210.000
33	72131601-001	Iluminación con artefacto fluorescentes 2x40	Unidad	12	230.000	2.760.000
34	72131601-001	Iluminación de portico de entrada, incluye cableado y fotocélula para prendido/ apagado	Unidad	4	670.000	2.680.000
35	72131601-001	Punto, tomas en escenarios	Unidad	6	370.000	2.220.000
36	72131601-001	Tomas preparados para equipos de musica, con cable de 4 mm	Unidad	3	400.000	1.200.000
37	72131601-001	registro 40x40	Unidad	1	280.000	280.000
38	72131601-003	Excavación P/C/PBC	Metros cúbicos	100,94	132.000	13.324.080
39	72131601-003	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	20,52	610.000	12.517.200
40	72131601-004	Colocación de poste de H ^o	Unidad	8	165.000	1.320.000
41	72131601-005	Mampostería de bloques cerámicos	Metros cuadrados	32,5	118.000	3.835.000
42	72131601-006	Aislación Horizontal	Metros cuadrados	15	47.000	705.000
43	72131601-009	Piso de Hormigon simple de 10 cm	Metros cuadrados	125	180.000	22.500.000
44	72131601-008	Revoque interior y exterior	Metros cuadrados	65	45.000	2.925.000
45	72131601-012	Pintura int/est al latex	Metros cuadrados	65	28.000	1.820.000
46	72131601-010	Porton metálico tipo reja	Metros cuadrados	8	365.000	2.920.000
47	72131601-004	Dado de H ^o para poste	Metros cúbicos	3	1.130.000	3.390.000
48	72131601-9976	Cenefa Metálica de chapa pre pintada color rojo trapezoidal	Metros cuadrados	16	160.000	2.560.000
49	82101502-007	Colocación de letra corporativa	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
50	72101703-007	Colocación de alambre tejido c/poste de H ^o y lente sobre muralla	Metros cuadrados	78	260.000	20.280.000
51	72131601-007	Techo de chapa metálica sobre estructura	Metros cuadrados	12	270.000	3.240.000
52	72131601-004	Excavación para zapata y viga inferior	Metros cúbicos	18	130.000	2.340.000
53	72131601-004	Zapata de H ^o A ^o	Metros cúbicos	4	3.000.000	12.000.000
54	72131601-004	Viga de H ^o A ^o de 0,15x0,40	Metros cúbicos	0,54	3.500.000	1.890.000
55	72131601-004	Viga inferior y superior	Metros cúbicos	3,48	3.250.000	11.310.000
56	72131601-9973	Columna de H ^o A ^o de 0,20x0,30	Metros cúbicos	0,36	3.150.000	1.134.000
57	72131601-004	Asiento de H ^o A ^o	Metros cúbicos	1,8	3.120.000	5.616.000
58	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
					Precio Total	380.429.940

El monto total del Contrato asciende a la suma total de **Gs 380.429.940** (guaraníes trescientos ochenta millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos cuarenta).

Hoyta
AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G.R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa



Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro

Joaquina
Joaquina Azuaga Ramírez
Ingeniente
Municipalidad de San Lázaro



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada en el local existente del Salón Multiuso de Tres Cerros, Distrito de San Lázaro, Dpto. de Concepción.-. El plazo de la ejecución de la Obra es de (60) sesenta días computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de (60) sesenta días calendario computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lázaro.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato.** Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez hasta el 30 de enero del 2024.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,5 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de vestuarios, baños, escenario y acceso en el salón multiuso de Tres Cerros, distrito de San Lázaro.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.


AYALA PERDOMO INGENIERIA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G.R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa




Abg. Griselda Rocío Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro


Joaquina Azuaga Ramírez
intendente
Municipalidad de San Lázaro



MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764

Departamento de Concepción - República del Paraguay

E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ

TU FUTURO EN BUENAS MANOS



15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.


Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lázaro, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2023.


AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9
Fdo. de la Mora 259 c/ G.R. de Francia
Tel. 931.867 - Villa Elisa




Abg. Griselda Rocio Franco Gómez
Mat. 50.151
Secretaría General
Municipalidad de San Lázaro


Joaquina Azuaga Ramirez
Intendente
Municipalidad de San Lázaro

CONTRATO N° 127/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2023
"CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LOPEZ (KM5).
PLURIANUAL, CON ID N.º 436.030 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 522-30-03 LEY N.º 4758/12
FONACIDE

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, Abg. **DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa "LM EMPRENDIMIENTOS CON RUC N.º 2403835-0, domiciliado en la **CALLE GRAL. EUGENIO A. GARAY C/ CAMILO RECALDE, SALTOS DEL GUAIRA**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Juan Félix León Cañete **CON C.I.N° 2.403.835**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LOPEZ (KM5). PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

"CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LOPEZ KM 5"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe de Evaluación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **436.030**. -----


LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2023 CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LOPEZ (KM5). PLURIANUAL, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2276/2023 Y APROBACION DE LA JUNTA MUNICIPAL N.º 188/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

"LM EMPRENDIMIENTOS"

Items del llamado CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LOPEZ (KM 5). PLURIANUAL con ID: 436030

LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de la obra	Metros cuadrados	224	6.250	1.400.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	224	3.000	672.000
3	72102905-001	Relleno de tierra	Metros cúbicos	180	31.000	5.580.000
4	72102504-002	Muro de contencion de piedra bruta	Metros cúbicos	6	970.000	5.820.000
5	72131601-004	Zapata de Ho Ao	Metros cúbicos	6	2.280.000	13.680.000
6	72131601-015	Pilotines de Ho Ao	Metros cúbicos	9,6	1.875.000	18.000.000
7	72131601-004	Encadenado superior en inferior	Metros cúbicos	12	2.550.000	30.600.000
8	72131601-9973	Columna de Ho Ao	Metros cúbicos	2,25	2.550.000	5.737.500
9	72131601-9976	Provisión de cobertura metalica chapa zinc acanalada	Metros cuadrados	224	332.000	74.368.000
10	72101603-002	Canaleta chapa galvanizada N° 26, desarrollo 30 cm	Metro lineal	23	125.000	2.875.000
11	72131601-007	Provisión y colocación de cenefa metalica	Metro lineal	43	115.000	4.945.000
12	72101603-001	Bajada de caño PVC	Metro lineal	8	40.000	320.000
13	72101601-002	Provisión y colocación de cielo raso de yeso	Metros cuadrados	224	198.000	44.352.000
14	72151903-001	Mamposteria de elevacion (ladrillo hueco)	Metros cuadrados	265	95.000	25.175.000
15	72131601-008	Revoque hidrofugo	Metros cuadrados	530	33.000	17.490.000
16	72131601-009	Provisión y colocación piso ceramico	Metros cuadrados	224	119.000	26.656.000
17	72101607-005	Provisión y colocación de zocalo	Metro lineal	110	41.000	4.510.000
18	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre 6cm	Metros cuadrados	224	43.000	9.632.000
19	72131601-011	Provisión de pintura al latex	Metros cuadrados	489	38.000	18.582.000
20	72102402-001	Provisión de enduido	Metros cuadrados	489	17.000	8.313.000
21	72131601-010	Abertura tipo de blindex 8mm (ventana) con carpinteria de aluminio (1,50x1,70)	Metros cuadrados	61,2	785.000	48.042.000
22	72102602-005	Provisión y colocación de puertas tipo tablero de 2 hojas	Unidad	3	3.089.000	9.267.000
23	72102201-003	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	7.885.000	7.885.000
24	72102201-002	Provisión de equipamientos electricos	Unidad Medida Global	1	7.910.000	7.910.000
25	72131601-013	Limpeza final	Unidad Medida Global	1	1.783.000	1.783.000
26	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1.655.000	1.655.000
Precio Total						395.249.500

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica.**

 LM EMPRENDIMIENTOS
RUC:2403835-0



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Obra: CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LOPEZ (KM5). PLURIANUAL"

Plazo: 90 (Noventa) días corridos desde la orden de inicio.

Lugar: Barrio Km 5

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. CAROLINA ESTIGARRIBIA. -----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -----

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -----

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa adjudicada presentará Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo. -----

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. -----

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA LEY N° 6919/22)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----


LM EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2403835-0



14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PANCHITO LOPEZ (KM 5). PLURIANUAL

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales. -----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma: -----

Abg. Denise Ysabel Morínigo
Secretaria General

Firma: -----

Juan Félix León Cañete
Contratista

Firma: -----

LM-EMPRESARIOS
RUC:2403835-0

CONTRATO N° 104/2023

CONCURSO DE OFERTAS N.º 23/2023

“READECUACION DE TECHO Y MEJORA EDILICIA DE LA JUNTA MUNICIPAL”; ID N.º 436.036, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-11 ROYALTIES

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con C.I.Nº 3.463.806, y la Secretaria General, **Abg. Denise Y. Morínigo de López** con C.I.Nº 4.583.438, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SAN RAMON., con RUC N° 3741438-0**, con domicilio BARRIO INDUSTRIAL, representado para éste acto por el Propietario el Señor **FELIPE VILLALBA JARA con C.I.Nº 3.741.438**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "READECUACION DE TECHO Y MEJORA EDILICIA DE LA JUNTA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

“READECUACION DE TECHO Y MEJORA EDILICIA DE LA JUNTA MUNICIPAL”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 436.036**-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION CONCURSO DE OFETRAS N.º 23/2023 “READECUACION DE TECHO Y MEJORA EDILICIA DE LA JUNTA MUNICIPAL”**, convocado por la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º **2265/2023**, y por Resolución de la Honorable Junta Municipal N.º **116/2023**.


**CONSTRUCTORA
“SAN RAMON”
DE FELIPE VILLALBA JARA
P.U.C: 3741438 - 0**



5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"						
Items del llamado READECUACION DE TECHO Y MUERA EDUCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 436036						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No						
Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101601-9999	Desmonte de techo y piso existente pared sin recuperacion	Metros cuadrados	445	28700	12,771,500
2	72101601-9999	Desmonte de reja metalica sin recuperacion	Metros cuadrados	31	28700	889,700
3	72111503-002	Destronque de artefactos y retiro de materiales	Unidad	3	2235167	6,705,501
4	72102804-9998	Desmonte de artefactos sanitarios	Unidad	1	1107000	1,107,000
5	72131601-007	Provision de techo chapa sandwich arcanalado con isopor incluye perfiles metalicos	Metros cuadrados	121	362500	43,862,500
6	72131601-007	Provision de techo chapa sandwich arcanalado incluye vigas columnas (estacionamiento)	Metros cuadrados	54	362500	19,575,000
7	72101603-001	Cancheta chapa galvanizada N° 26, desarrollo 30 cm	Metro lineal	13	125000	1,625,000
8	72131601-007	Provision y colocacion de cenefa metalica	Metro lineal	46	116600	5,363,600
9	72101603-9999	Bajanta de caño PVC	Metro lineal	14	40000	560,000
10	72101601-002	Provision y colocacion de cielo raso de yeso	Metros cuadrados	221	200000	44,200,000
11	72131601-009	Provision y colocacion de piso tipo (Revestimiento externo)	Metros cuadrados	32	220000	7,040,000
12	72131601-009	Provision y colocacion Piso porcelanato	Metros cuadrados	276	220000	60,720,000
13	72101607-005	Provision y colocacion de zocalo	Metro lineal	28	41000	1,148,000
14	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre	Metros cuadrados	69	40000	1,960,000
15	72131601-032	Provision de pintura al latex	Metros cuadrados	1,385	38100	52,665,500
16	72102402-001	Servicio de Provision de estudio	Metros cuadrados	605	17700	11,399,500
17	72131601-010	Provision y colocacion de puertas tipo tablero	Unidad	6	1926000	1,155,600
18	72131601-011	Provision y colocacion de inodoro externo baja	Unidad	2	1150000	2,300,000
19	72101510-9999	Provision y colocacion de lavatorio	Unidad	2	322000	644,000
20	72131601-011	Provision y colocacion de grefera cromada	Unidad	2	462000	924,000
21	72152201-001	Provision y colocacion de marmol	Metros cuadrados	2,4	1750000	4,200,000
22	72103004-001	Excavacion estructural para desmonte de suelo con retiro	Metros cubicos	181	31000	5,611,000
23	72141102-001	Nivelacion de suelo con tierra roja compactada mecanicamente	Metros cuadrados	617	31000	19,127,000
24	72141011-9994	Colecion de arena o triturada 6/8 en polvo 5cm para colocacion de adoquines	Metros cuadrados	617	47000	28,999,000
25	72101911-001	Provision y colocacion de adoquin (paver)	Metros cuadrados	617	196900	121,487,700
26	72102905-001	Compactacion mecanica de adoquines	Metros cuadrados	617	3480	2,147,160
27	72101001-9994	Const: De Sub base de Arena para cierre de juntas	Metros cuadrados	617	3380	2,073,120
28	72131601-005	Mamposteria de elevacion altura 0.50 (adifrio hueco)	Metros cuadrados	7,95	97833	777,772
29	72131003-008	Revoque hidrofugo	Metros cuadrados	15,9	33467	532,125
30	72102603-001	Servicio de carpinteria metalica (rejas)	Metros cuadrados	22	570000	12,540,000
31	73121602-002	Provision y colocacion de porten metalicos	Metros cuadrados	7	620333	4,342,331
32	72131601-015	Pilares de Hormigon armado	Metros cubicos	0,6	2552967	1,531,760
33	72102801-003	Instalacion electrica	Unidad Global	1	7050000	7,025,000
34	72131601-013	Limpieza final	Unidad Global	1	1784869	1,784,869
35	62101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1784869	1,784,869
Precio Total						498,530,139

CONSTRUCTORA SAN RAMON
 DR. ELLIPE VILLALBA JARA
 R.U.C.: 3741438 - 0



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 498.530.139(GUARANIES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La ejecución de la obra tendrá una duración de 30 (TREINTA) días contados a partir de la firma de la Orden de Inicio correspondiente, y; tendrá lugar en el BARRIO SANTA ROSA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Sra. Carolina Estigarribia Moran**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

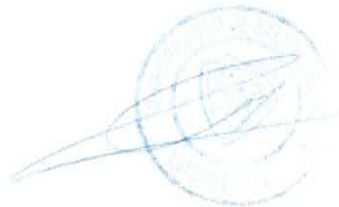
La empresa Adjudicada presentara Póliza de Seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.


CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C: 3741438 - 0



13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

READECUACION DE TECHO Y MEJORA EDILICIA DE LA JUNTA MUNICIPAL

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.


CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
DE FELIPE VILLALBA JARA
P.U.C. 3744438 - 0





18. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año 2023. --

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma: _____

Abg. Denise Y. Morínigo de López
Secretaria General

firma: _____

Sr. Felipe Villalba Jara
Contratista

firma: _____

CONSTRUCTORA
"SAN RAMON"
GE: FELIPE VILLALBA JARA
R.U.C.: 3741438 - 0



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA



CONTRATO N° 115/2021

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero y el secretario general, Abog. Gustavo Benítez Villalba., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9 Propiedad de la Sra.: SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I N° 4.227.648, domiciliado en el BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CUIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9 Propiedad de la Sra.: SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I N° 4.227.648, para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2021, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato; -----
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; -----
- (d) Los datos cargados en el SICP
- (e) La oferta del Proveedor; -----
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.091 -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03.

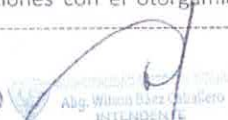
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2021 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 595/2021 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución N° 110/2021. -----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----


 Abog. Gustavo Benítez
 Secret. General
 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ


 CONSTRUCTORA SALTO
 RUC 4227648-9
 Susana Noguera Cárdenas


 Abog. Wilson Orlando Báez Caballero
 INTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

CONSTRUCTORA SALTO

Items del llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA con ID: 398091						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Trazado y replanteo de obra inc reparacion de caños	Metros cuadrados	2.754	4.800	13.219.200
1.2		Preparacion del terreno inc trabajo de topografia	Metros cuadrados	2.754	5.100	14.045.400
1.3		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.448	10.000	24.480.000
1.4		Baden de Ho Ao (2,00x9,00x0,12)6 armadura hierro de 8 mm	Metros cúbicos	12,96	1.800.000	23.328.000
1.5		Cordon premoldado	Metro lineal	612	33.000	20.196.000
1.6		Canal desague pluvial (0,50x612,00x0,10) armadura de 6 mm	Metros cúbicos	30,6	1.700.000	52.020.000
1.7		Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion terminacion de gabilo (bodega)	Metros cuadrados	2.448	46.000	112.608.000
1.8		Colector de Ho Ao c/ tapa rejilla	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
1.9		Sumidero de Ho Ao c/ dissipador	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
1.10		Alcantarillado tubular de D.60	Metro lineal	306	840.000	257.040.000
1.11		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.12		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.177.000	1.177.000
					Precio Total	546.113.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 546.113.600 (quinientos cuarenta y seis millones ciento trece seiscientos guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID Nº 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 90 (noventa días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Gustavo Benitez
 Secret. General
 MUN. CIUDAD DE LA AMISTAD - SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA SALTO
 RUC 4227648-9
 Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
 Abg. Wilson Ocas Caballero
 INTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
“CIUDAD DE LA AMISTAD”
INTENDENCIA



11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato. -----

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. -----

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. --

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA -----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato”. -----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 30 del mes de agosto del año 2021. -----



Abog. Gustavo Benítez Villalba
 Secretario General



Abog. Wilson Orlando Báez Caballero
 Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SALTO
 RUC 4227648-9
 Susana Noquera Cárdenas
 SUSANA NOGUERA CARDENAS.
 Contratista

CONTRATO N° 116/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023

"CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA", CON ID N.º 437.247 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-78 COMPENSACIONES POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA- RESARCIMIENTO.

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con C.I.N° **3.463.806**, y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con C.I.N° **4.583.438**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **"LM EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 2403835-0**, domiciliado en **GENERAL EUGENIO A.GARAY C/ CAMILO RECALDE**, Saltos del Guaira, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Juan Félix León Cañete** **CON C.I.N° 2.403.835**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **"CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **437.247**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) De La Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2300/2023**.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. Carolina Estigarribia

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 inc. f) de la Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fecha de entrega de anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) de la Ley N° 2051/03)

La empresa Adjudicada presentara una Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato es de: 10% del valor del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA S/ LEY 6919/22.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Items del llamado CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA con ID: 437247						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
2	72141510-9997	Demolición de mamposteria existente (sanitario)	Metros cuadrados	13	15.000	195.000
3	72103001-001	Desmonte de artefacto sanitario	Unidad	2	62.000	124.000
4	72131601-9974	Trazado y replanteo	Metros cuadrados	118	3.700	436.600
5	72131601-004	Zapata de Hormigon armado	Metros cúbicos	10	2.650.000	26.500.000
6	72131601-015	Encadenado inferior y Superior (area de cantina)	Metro lineal	92	160.000	14.720.000
7	72131601-9973	Viga, pilar de Hormigon Armado	Metros cúbicos	1,6	3.150.000	5.040.000
8	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre 6cm (area cantina)	Metros cuadrados	118	43.000	5.074.000
9	72151903-001	Mamposteria de elevación ladrillo hueco (area del baño)	Metros cuadrados	35	97.000	3.395.000
10	72151903-001	Mamposteria de elevación ladrillo hueco (area del tinglado)	Metros cuadrados	80	97.000	7.760.000
11	72151903-001	Mamposteria de ladrillo bazado (convoco recto)	Metros cuadrados	14	97.000	1.358.000
12	72131601-008	Revoque con hidrofugo (area del baño)	Metros cuadrados	70	33.000	2.310.000
13	72131601-008	Revoque una capa (area del tinglado existente)	Metros cuadrados	758	33.000	25.014.000
14	72131601-9976	Provisión de cobertura metalica chapa sandwich exterior anacalado interior liso columnas vigas	Metros cuadrados	14	360.000	5.040.000
15	72131601-009	Provisión y colocación Piso Ceramico (area de baño)	Metros cuadrados	32	120.000	3.840.000
16	72102402-001	Enduido externo interno	Metros cuadrados	842	22.000	18.524.000
17	72131601-012	Pintura acrilica	Metros cuadrados	842	32.000	26.944.000
18	72131601-012	Pintura de porton principal existente	Metros cuadrados	15	36.000	540.000
19	72131601-010	Aberturas vetanas blindex de correr con carpinteria de aluminio (2,00x2,65)	Metros cuadrados	11	1.255.000	13.805.000
20	72131601-010	Aberturas vetanas blindex de correr con carpinteria de aluminio (2,00x1,10)	Metros cuadrados	5	1.255.000	6.275.000
21	72131601-010	Aberturas vetanas blindex de correr con carpinteria de aluminio (0,60x0,40)	Unidad	2	590.000	1.180.000
22	72102201-003	Instalación electrica (servicio electrico)	Unidad	1	4.737.000	4.737.000
23	72102201-003	Equipamientos electricos (luminarias tomas y accesorios)	Unidad	1	6.540.000	6.540.000
24	73121602-002	Porton lateral metalico incluye pintura (2,65x3,50)	Unidad	1	6.830.000	6.830.000
25	72131601-009	Revestimiento exterior	Metros cuadrados	6,4	231.000	1.478.400
26	72101903-001	Carpinteria metalica (boladizo metalico facha) incluye pintura	Metros cuadrados	10	402.000	4.020.000
27	72101510-9998	Provisión y colocación de inodoro sistema baja	Unidad	2	1.350.000	2.700.000
28	72101510-9997	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	Unidad	2	375.000	750.000
29	72131601-011	Provisión de griferia cromada	Unidad	2	464.000	928.000
30	72131601-010	Provisión y colocación de puertas tablero de cedro 0,80x2,10	Unidad	2	2.319.000	4.638.000
31	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	2.555.000	2.555.000
					Precio Total	204.901.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. 204.901.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS UN MIL).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **No Aplica.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/036)

El plazo de ejecución de la obra será de **30 (treinta)** días calendarios, contados a partir de la Orden de Inicio de Obra: CULMINACION DE LA SEDE ASOCIACION DE TAXIMETRISTAS DE SALTOS DEL GUAIRA –

LM EMPRENDIMIENTOS
 RUC:2403835-0



Para la suscripción del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2023.-

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal



Firma: _____

Abg. Denise Ysabel Morínigo
Secretaría General



Firma: _____

Juan Félix León Cañete
Contratista

Firma: _____

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2403835-0



GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 - 242311
Salto del Guairá - Canindeyú - Paraguay

GOBERNACION DE CANINDEYU
NELSON MARTINEZ
ACCION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONTRATO N°: 42/2.023.-

Entre, la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ con RUC N°: 80009725-4, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas - Salto del Guairá - Canindeyú - República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N°: 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES ENZO con RUC N°: 6543877-9, domiciliada en Calle Primero de Marzo y Yegros - Coronel Oviedo - Caaguazú - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran, con Cédula de Identidad N°: 6.543.877, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de CONSTRUCCION DE OBRAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LEON 20 2023) OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE PLAZA (ID N° 425001).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425001.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LEON 20 2023) OBRAS DE MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DE PLAZA (ID N° 425001), convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 42/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: Obras de Mejoramiento y Hermoseamiento de Plaza						
UBICACIÓN: Casco Urbano - Plaza frente a la Sede de la Gobernación - Distrito de Salto del Guaira						
1	70111503-001	Poda de Arboles	UNI	20,00	750.000	15.000.000
2	72154012-001	Desmantelamiento de Piso Existente	M2	800,00	30.000	24.000.000
3	72154012-001	Desmantelamiento de Cancha Existente	M2	477,00	30.000	14.310.000
4	72131601-005	Mampostería de 0,15	M2	200,00	145.000	29.000.000
5	72131601-008	Revoque de Muros	M2	400,00	50.000	20.000.000
6	72131601-009	Contrapisos de Cascotes	M2	1.310,00	57.000	74.670.000
7	72131601-009	Carpeta para colocación de Pisos	M2	1.310,00	29.000	37.990.000
8	72131601-009	Pisos Baldosones de Granito	M2	1.310,00	196.000	256.760.000
9	72102901-9999	Césped sintético de Zona Juego de Niños	M2	477,00	158.000	75.366.000
10	70111713-999	Bloque de Juego Infantil de Plástico	UNI	1,00	80.950.000	80.950.000
11	70111713-999	Banco para zona juego de Niños	UNI	4,00	3.300.000	13.200.000
12	72102201-9998	Luminica zona juego de niños	UNI	4,00	7.125.000	28.500.000
13	72101903-001	Verja de Hierro zona Juegos de niños	M2	90,00	480.000	43.200.000
14	70111713-997	Faroles de Plaza	UNI	6,00	2.700.000	16.200.000
15	70111713-998	Bancos de Plaza	UNI	3,00	2.200.000	6.600.000
16	70111713-9997	Basurero de 3 canastas	UNI	6,00	3.000.000	18.000.000
17	72102601-001	Reparación de Bancos de Maderas Existentes	UNI	8,00	1.250.000	10.000.000
18	70111713-992	Faroles sin su Basamento	UNI	11,00	1.900.000	20.900.000
19	72131601-012	Pintura de Anfiteatro	M2	250,00	29.000	7.250.000
20	72131601-009	Piso de Canto Rodado para pergolado metálico	M2	80,00	170.000	9.600.000

CONSTRUCCIONES
ENZO
Enzo Julio Andrés Torales Insfran
Cédula de Identidad: 6.543.877
Canindeyú, Paraguay





GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 - 242311
Salto del Guairá - Canindeyú - Paraguay

GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
NELSON MARTINEZ
ACCIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

21	72131601-9984	Rampa de acceso zona juego de niños	UNI	2,00	3.000.000	6.000.000
22	72131601-001	Línea Sub-terránea para iluminación	ML	300,00	49.000	14.700.000
23	72131601-001	Registros para iluminación	ML	17,00	400.000	6.800.000
24	72101903-001	Pergolado con Estructura Metálica	GL	1,00	39.600.000	39.600.000
25	70111713-001	Jardinería con Palmeras del Tipo Imperial de 3 Metros	UNI	20,00	2.250.000	45.000.000
26	70111713-001	Jardinería con Palmeras Tipo Cica de 1.50 mts	UNI	20,00	1.800.000	36.000.000
27	70111713-001	Jardinería con Plantas Ornamentales de Hojas Duras	UNI	60,00	140.000	8.400.000
28	70111713-001	Jardinería con Plantas Ornamentales de Hojas Blandas - Colores	GL	200,00	60.000	12.000.000
29	70111713-001	Jardinería con Cantaros	UNI	30,00	450.000	13.500.000
30	70111713-001	Jardinería con Piedras Ornamentales de Jardín	TN	10,00	500.000	5.000.000
31	82101502-004	Cartel de Obras	UNI	1,00	1.450.000	1.450.000
32	72131601-013	Limpieza general y retiro de escombros	GL	1,00	2.554.000	2.554.000
Total						992.500.000

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 992.500.000 (Guaraníes novecientos noventa y dos millones quinientos mil) -**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

IMPLANTACIÓN PLIEGUE CONCURSO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE PLAZA DE LA ZONA

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CONSTRUCCIONES
Lomas Instalar
1099 11472 576
Calle Uruguay, Paraguay

2





GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Tel.: 046 - 242311
Salto del Guairá - Canindeyú - Paraguay



15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.


17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá - Canindeyú - República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre de 2023.


ENZO JULIO ANDRÉS TORALES INSFRAN. -
C.I. N°: 6.543.877. -
CONTRATISTA. -


NELSON JAVIER MARTINEZ PORTILLO.
C.I. N°: 3.435.301. -
GOBERNADOR. -



CONTRATO U.O.C. N 15/2023.

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

Entre la Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. MILCIADES RONALDO BENIEZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 1.327.671 y la Abg. SUSY MELANIA VEGA con C.I. N° 3.516.271, Secretaria General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES con RUC.: 2383839-6, domiciliada en EDELIRA, República del Paraguay, representado por HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ con C.I. N° 2383839 concurre en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente ““CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) **[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432150. -----



1


HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC 2383839-6



Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa L.C.D. N° 05/2023, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 138/2023. -----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY con ID: 432150						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	400	2.457	982.800
2	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.126.937	1.126.937
3	72131601-004	Cordón de H"A" de 10x30 en promedio	Metro lineal	192	63.684	12.227.328
4	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	60	55.903	3.354.180
5	72101703-002	Vereda de hormigón e=8cm malla Ø6 cada 20cm. INCLUYE Junta de dilatación c/2,5 mtrs Tipo (Sellador elástico y adhesivo multipropósito poliuretánico)	Metros cuadrados	380	145.663	55.351.940
6	72101703-002	Fratonado mecánico y terminación con endurecedor superficial. Consumo 3 Kg/m2. Posterior rodillado y dibujado	Metros cuadrados	380	33.820	12.851.600
7	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Internacio	1	413.850	413.850
					Precio Total	86.308.635

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -

PLAZO DE CONSTRUCCION: PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días), computados a partir de la recepción por parte del contratista del acta de inicio de obra. **LUGAR:** "CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY"– Distrito de ITAPÚA POTY. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -----



Secretaría General

2

HM Construcciones
Lic. Hector Mercles
RUC: 2383839-6



Municipalidad de Itapúa Poty

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -----

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -

NO APLICA. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -----

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. -----

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. -----

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150., -----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -----

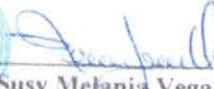
17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03). -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----


Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio de 2.023. -----




Abg. Susy Melania Vega
Secretario General




Milciades Ronaldo Benitez Diaz
Intendente Municipal


Hector Omar Mereles Gonzalez
HM CONSTRUCCIONES

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC 2383839-G